

07 FEB. 2017

Puerto Varas
CAPITAL TURÍSTICA DEL SUR DE CHILE

VISTOS:

- A) La solicitud presentada por la **AGRUPACION PRO-ANIMALISTA PUERTO VARAS**, Rut N° 65.055.362-4 representada legalmente por la Presidenta **Sra. Virginia Haydee Camino Hunter**, cedula Identidad N° 14.280.764-5, para realizar una colecta pública en el radio urbano comunal;

TENIENDO PRESENTE:

- B) Lo dispuesto en el Artículo 21 Decreto N° 955/74, sobre realización de colectas públicas dentro del territorio comunal.
- C) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5834 del 12/12/2016, que delega en el Administrador Municipal la firma de documentación ahí señalada bajo la fórmula "**Por Orden del Señor Alcalde**"; y
- D) La resolución N° 1600/2008, de contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de razón
- E) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L.-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006

DECRETO

N°

615

1º AUTORIZESE, a la **AGRUPACIÓN PRO-ANIMALISTA DE PUERTO VARAS**, Rut N° 65.055.362-4 con personería Jurídica N° 2.399 del 24/05/2012, representada legalmente por **Doña Virginia Haydee Camino Hunter**, Rut N° 14.280.764-5, domiciliada en Puerto Varas, para realizar una colecta Pública el día Martes 14 de Febrero del presente año, en la comuna de Puerto Varas., desde las 9/00 hrs hasta las 17/00hrs.

2º Esta Colecta Pública comprende el radio urbano de la Comuna de Puerto Varas.

3º El representante legal no podrá ser reemplazado y no podrán participar en dos colectas consecutivas.

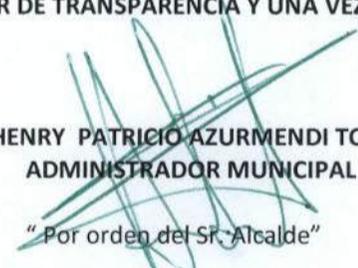
4º Nombrase como Ministro de Fe a Doña Rosa Elena Gómez Saldivia, Funcionaria Municipal de Organizaciones Comunitarias para actuar en el acto de apertura y cierre de las alcancías debidamente numeradas y controladas debiendo levantar un acta, de los dineros recaudados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAR DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

HPAT/ASN/regs




HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Sr. Alcalde"



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl